

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>a</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3837

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Vicente Moncholi Ballester, hijo de Bonifacio y de Vicenta, soltero, de 29 años, cochero, natural y vecino de Masanasa, estatura alta, cuerpo delgado, barba cerrada, nariz aguilena, ojos negros y pelo castaño; viste pantalón de hilo á rayas azules, chaqueta negra, camisa de algodón azul, botinas y sombrero negro de alas anchas, y de Alberto Almodobar y Gumiel, hijo de Juan y de Rafaela, de 21 años, soltero, herrero, natural y vecino de Aspe, estatura alta, color moreno, barba clara, nariz regular, ojos negros y pelo negro; viste pantalón de hilo, blusa azul, chaleco negro de lana, botinas y sombrero hongo de color; poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 16 de Septiembre de 1896.

—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 3838

#### Minas

Don Antonio Gálvez y González, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco de Asís Maduell y Roig, vecino de Constantí, se ha registrado una mina de sulfato de barita con el nombre de «Joaquina», al sitio de «Huerto de la Monja», término municipal de Vimbodí y tierras del Estado; que linda á todos rumbos con terrenos del Estado.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras que hay puesto al efecto en el sendero que conduce desde el sitio llamado «Huerto de la Monja» al «Clot del Llop», en el barranco llamado de «Castell Fullet», desde este punto de partida y en

dirección S. se medirán 100 metros donde se clavará la 1.<sup>a</sup> estaca, de ésta al E. se medirán 700 metros y se clavará la 2.<sup>a</sup>, de ésta al N. se medirán 200 metros y se clavará la 3.<sup>a</sup>, de ésta y en dirección O. se medirán 800 metros y se clavará la 4.<sup>a</sup>, de ésta al S. se medirán 200 metros y se clavará la 5.<sup>a</sup> y de ésta al E. se medirán 100 metros donde se encontrará la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 16 de Septiembre de 1896.—Antonio Gálvez y González.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3839

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Vistas las renunciaciones que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gratallops han presentado D. Domingo José Porrera, D. Lorenzo Torné Prats y D. Eduardo Domenech Ballesté, fundándolas en impedimento físico y acreditándolo por medio de los oportunos certificados facultativos;

Considerando que en los respectivos expedientes al efecto instruidos se han llenado los trámites y requisitos á que se refiere el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 sin que durante el tiempo en que se han expuesto al público las renunciaciones de que se trata hayanse presentado reclamación en contra;

Considerando que pueden excusarse de ser Concejales los impedidos físicamente á tenor de lo prevenido en el núm. 1.<sup>o</sup> párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 43 de la vigente ley municipal y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1888;

Vistas las disposiciones citadas, la Comisión provincial, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó admitir las renunciaciones que formulan del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Gratallops.

Tarragona 14 de Septiembre de 1896. —El Vicepresidente accidental, Juan Huguer.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 3840

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circular

No habiendo remitido los Ayuntamientos que se expresan en la relación adjunta los repartimientos de consumos correspondientes al actual ejercicio económico, á pesar de las reiteradas excitaciones de esta oficina, y hallándose próximo á terminar el primer trimestre, esta Administración, con fecha de hoy, ha acordado que si para el día 25 del actual no se hallan en esta oficina, se nombrarán Comisionados con las dietas de 7'50 pesetas para que los formen, bajo la personal responsabilidad de los individuos que componen la Junta repartidora.

Tarragona 15 de Septiembre de 1896. —El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

##### Pueblos que se citan

Aiguamurcia.	Constantí.
Albiñana.	Corbera.
Albiol.	Cornudella.
Aleixar.	Creixell.
Alforja.	Cunit.
Almóster.	Espluga.
Altafulla.	Febró.
Arbós.	Falset.
Arbolí.	Figueroles.
Argentera.	Figuera.
Arnes.	Flix.
Ascó.	Forés.
Bañeras.	Gandesa.
Batea.	Garidells.
Bellvey.	Gratallops.
Bellmunt.	Guiamets.
Benisanet.	Irlas.
Bisbal de Falset.	Lloá.
Bisbal del Panadés	Llorach.
Blancafort.	Masllorens.
Bonastre.	Masdenverge.
Borjas del Campo.	Masó.
Bot.	Milá.
Botarell.	Miravet.
Bráfim.	Montmell.
Cabacés.	Montblanch.
Cabra.	Montbrió de Tarragona.
Canonja.	Montbrió Marca.
Capafons.	Montreal.
Capsanes.	Montroig.
Caseras.	Mora de Ebro.
Catllar.	Morell.
Ciurana.	Nülles.
Colldejou.	Palma.
Conesa.	

Pallaresos.	Santa Oliva.
Pasanant.	Santa Perpetua.
Perafort.	Sarreal.
Perelló.	Secuita.
Pilas.	Selva.
Pira.	Senant.
Plá de Cabra.	Solivella.
Pobla de Mafumet.	Tamarit.
Pobla Montornés.	Torre Fontaubella.
Porrera.	Torroja.
Prades.	Tortosa.
Prat de Compte.	Uldecona.
Puigpelat.	Vallclara.
Puigtiñós.	Vallfogona.
Querol.	Vallmoll.
Rourell.	Valls.
Renau.	Vandellós.
Riba.	Vilanova de Escornalbau.
Ribarroja.	Vilanova Prades.
Riera.	Vilallonga.
Riudecañas.	Vilaplana.
Riudecols.	Vilarródona.
Riudoms.	Vilaseca.
Rocafort Queralt.	Vilavert.
Roda de Bará.	Vilabella.
Rodoña.	Villalba.
Rojals.	Vilella alta.
Roquetes.	Vimbodí.
Salomó.	Viñols.
Santa Bárbara.	

Núm. 3841

#### AGENCIA EJECUTIVA

##### DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Don Leandro Fernández, Agente ejecutivo de Hacienda de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido en esta capital contra los contribuyentes morosos al pago de sus descubiertos por contribución territorial y urbana del año económico de 1895-96 y atrasos de años anteriores que puedan tener, se ha dictado en esta fecha la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición 2.<sup>a</sup> del art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro incurso en el apremio de segundo grado especial establecido para los deudores de la contribución territorial (y urbana á los contribuyentes morosos que figuran en la precedente relación, á cuyo fin se procederá al embargo de los frutos, rentas, bienes muebles, semovientes y en su caso de inmuebles, señalando desde luego la finca ó fincas que han de ser objeto de la ejecución,

cuya anotación preventiva se solicitará inmediatamente del Registro de la propiedad. Notifíquese esta providencia á los interesados, según previene la disposición 3.<sup>a</sup> de dicho artículo, con las formalidades y requisitos que determina el 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y expresión de las fincas para el embargo, teniendo entendido que á más del recargo de primer grado satisfarán el 7 por 100 si antes de efectuarse la subasta de bienes inmuebles quedaran solventes del pago.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos morosos que á continuación se detallan, de los cuales unos han sido notificados personalmente y otros han dejado de serlo por ignorarse sus actuales domicilios, á los cuales se les ha designado finca para el embargo, se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus causahabientes, con el fin de que se presenten á satisfacer sus débitos que por cuotas y recargos se consigna á cada uno, en las oficinas de esta Agencia, calle de Augusto, núm. 1, bajos, donde encontrarán expuesta relación nominal, concordante con la que continúa expresiva de las fincas á que corresponden de los débitos que se reclaman.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*Territorial*

José Aixa Alcoy.	17'46
Juan Arginlagnet Marqués.	17'46
Francisco Adserias Sanahuja.	17'46
Salvador Alimban Vilanova.	8'23
Antonio Alegret Gené.	13'09
Rafael Arrom.	8'73
Francisco Artigas Marca.	30'65
Isidro Aymat Llauredó.	15'16
Adjutorio Arboix Prius.	5'64
José Andrés Fábregas.	3'64
Viuda de Antonio Andreu.	5'36
Ignacio Altés Anglada.	5'10
Domingo Altés Anglada.	5'10
Agustín Altés Anglada.	3'64
Juan Alegret Claravalls.	10'57
José Alegret Revoltós.	5'28
José Bofarull Serra.	10'91
Juan Bofarull Pascual.	17'88
Antonio Bordas Vidal.	4'36
Juan Barba Sabaté.	17'46
Magín Bautista Domingo.	17'46
Pelegrín Borrrell Porta.	31'14
Luis Campos.	10'14
Antonio Carbonell Guardia y otro.	21'14
Viuda de Pablo Corbella Vilá.	10'72
José Casals Rimbau.	7'42
Rita Camps Ignat.	31'87
Jaime Comdor Blasi.	31'87
Joaquín Castellarnau Balsells.	416'89
Bautista Costa Blasi.	13'81
Eulalia Ciurana Damunt.	13'81
José Caballé Vilella.	4'36
Antonio Camps Casanova.	17'46
Luis Camps Ramullat.	17'46
Pablo Codorniu Battle.	17'46
Francisco Calbó Jordá.	24'02
Rosa Cañellas Solé.	11'82
Pedro Castellví Sánchez.	2'80
Antonio Dalmau.	17'46
Juan Dols Tomás.	4'69
Francisco Escoté Civit.	17'46
Mariano Echevarría Navarro.	6'88
Tomás Esquerdo Soriano.	36'87
Antonio Fortuny Gils.	17'46
Casimiro Ferré Rovira.	17'46
Juan Ferrán Fábregas.	17'46
Juan Ferrán Mallafré.	17'46
Juan Ferrán Cusiné.	17'46
José Ferré Grinó.	17'46
Pedro Fortuny Argilaga.	7'78
Juan Ferrer Torres.	46'71
Dolores Faro Claramunt.	2'79
José Gabriel González.	4'25
Clemente Goupille.	34'75
Ramón Genís Saperas.	46'48
Pablo Gran Canturri.	11'68
Mateo González Martínez.	2'60

Juan Gual Bofarull.	15'62
José M. <sup>a</sup> Gabriel Teixidó.	13'37
José Gual Ximénez.	6'85
María Gual Gibert.	3'75
Eduardo Gras Gibernau.	17'46
Juan Gustems Avella.	17'46
Ramón Guasch Montgüí.	17'46
Félix Güell Llori.	17'46
José Guinovart Boada.	17'46
Salvador Güell Coll.	17'46
Pablo Garriga Buixeda.	17'46
Juan Gibert Pallarés.	17'46
Rosa Girona Broca.	8'73
Pablo Gatell Fargas.	17'46
José Gavalda Armengol.	2'99
Vicente Gaspá Valls y otro.	4'03
María Gatell Vidal.	11'75
José Gual Sardá.	7'48
María Gran Recasens.	11'58
Josefa Giol Bellorach.	63'57
Pedro Huguet Coll.	17'46
José Jordá Grau.	17'46
José Larín Pellicer.	2'71
Francisco Larín Mateu.	5'99
Francisco Llarch Pujol.	4'93
Pedro Llagostera Arguilagnet.	17'46
Luis Llombart Gual.	46'58
Pablo Montgüí Revoltós.	17'46
Isidro Migó Saumell.	17'46
Francisco Mengual Montiel.	17'46
Isidro Mestres Pamies.	17'46
Ignacio Martorell Rosell.	8'73
José Martí Bauxet.	17'46
Francisco Maños Civit.	17'46
Joaquín Magarolas Roig.	8'73
Ramón Mallol Salas.	17'46
Antonio Mañé Sanromá.	17'46
Antonio Malapeira Tomás.	17'46
José Mallol Filomara.	5'10
Salvador Malet Morató.	16'30
Dolores Melendres Granada.	14'14
María Martí Aixelá.	5'47
Francisco Martí Cantó.	5'12
Mariano Martí Fontova.	5'48
Damián Martí Bertrán.	3'89
Rita Martí.	7'96
Antonio Martorell Salas.	17'40
Ramón Montgüí.	17'46
Pablo Melendres Olivé.	8'73
José Martorell Grau.	17'46
Josefa Masalles, viuda de Planas.	16'24
Ramón Morera Valls.	5'64
Julio Masot Ferrando.	60'79
José Melich Cuyás.	22'85
Victoriano Miró Montserrat.	3'70
Josefa Montgüí Dalmau.	3'70
Pablo Moragas Pamies.	1'47
Benito Morera Anglés.	2'25
Alberto Musolas Baldrich.	18'07
Vicenta Mas Bayerri.	5'26
Ramón Minguella Rubio.	9'43
José y Roque Montagut.	8'43
Sergio Nicolau Iglesias.	7'70
Pablo Olivé Pellicé.	13'09
José Oller Sans.	16'57
Magín Pijoán Ramón.	4'36
Miguel Poy Fortuny.	2'22
Raimundo Gasol Pedrol.	31'40
Francisco Pallejá Pons.	21'55
Fernando Pons Pallejá.	9'87
Teresa Peris Padró.	28'74
Jaime Porcheras Martí.	17'46
Antonio Pomerol Llansá.	17'46
Antonio Peig Gil.	4'36
Pablo Pascual Prats.	17'46
Pablo Pallejá Gilabert.	3'64
Josefa Francisco Pamies y otra.	3'96
Pablo Porta Rovira.	4'02
Pablo Padró Socías.	7'33
José Pallejá Pons.	10'04
Salvador Queralt.	3'40
Miguel Roig Ricart.	3'55
Juan Revoltós Icart.	4'26
Teresa Romeu y otro.	2'04
José Rovira Solá.	17'46
Pedro Rovira Cañellas.	17'46
Fructuoso Romeu Casasús.	17'46
Carlos Roque Giralt.	17'46
Juan Roig Palau.	17'46
Pascual Roig Lleixa.	17'46
Juan Rinné Cañellas.	17'46
Antonio Revoltós Sans.	17'46
María Rovira Recasens.	2'65

Pablo Salas Comdor.	23'53
José Solanas Inglés.	13'37
Ramón Solé Solé.	13'09
Francisco Solé Fuguet.	17'46
Raimundo Sanromá Montserrat.	17'46
José Samper Herrero.	4'34
José Sabaté Sans.	2'57
Jaime Salvany Solé.	2'62
Clara Segura Fusté.	29'86
Martín Serra.	10'20
Domingo Solé Clavell.	34'45
Francisco Solé Salort.	12'89
Juan Serra Cioró.	3'15
Joaquín Serrahima Ricomá.	7'37
Pedro Tomás Pi.	17'46
Antonio Tella Estevez.	17'46
Jaime Targa Recasens.	17'46
Pedro A. Torres Palau.	31'59
Pedro Urgellés Gibert.	8'73
Gabriel Urgellés Monrabá.	8'16
José Virgili Bofarull.	17'46
Viuda Angela Viñana.	8'73
Juan Vallverdú Bonet.	17'46
Rosa Vidal Figuerola.	8'30
Joaquín Virgili Revoltós.	17'46
Ramón Vidal Prats.	17'46
José Vidal Roselló.	17'46
José Ventura Serrano.	5'10
Antonia Veciana Masets.	5'99
María Tecla Vidal Revoltós.	3'38
Viuda de Juan Vidal.	47'55
Jaime Icart Pelayas.	3'05
Gabriel Iriarte Martínez.	5'10
Ramón Ximénez Catalá.	17'46
Pablo Marrugat Rosell.	32'13

*Urbana*

Pablo Adserá Cusidó.	3'86
Magdalena Arnalich.	2'53
Pablo Aulés Goloróns.	2'19
Antonio Alegret Mas.	13'77
Teresa Alegret Alasá.	26'96
Francisco Aguiló.	8'98
Antonio Balart.	1'10
Herederos de Antonio Bonet.	2'98
Vicente Brull.	7'21
José Babot.	2'99
Magín Babot.	2'99
José Bonet.	6'44
Francisco Balsells Boada.	160'71
Fernando Carreté.	10'44
Pablo Corbella Vila.	30'05
Francisco Carreté Blasi.	3'43
Pablo Codorniu y otro.	2'86
Herederos de Rosa Casanovas.	5'25
Cosme Camps Lladó.	129'41
Herederos de Juan Coll Gasol.	61'92
Rosa Cañellas Soler.	3'87
Francisco Calbó Jordá.	8'76
Esteban Cirera Soler.	102'82
Antonio Elías.	2'53
Francisco Escoté Civit.	5'59
Juan Ferré March.	2'98
Viuda de Francisco Ferré Jané.	2'98
Buenaventura Jiménez Cabestany.	10'36
Josefa Giol de Llorach.	6'92
Pablo Grau Canturri.	5'76
Josefa Guasch Dalmau.	8'76
Rosa Giral Nadal.	4'92
José González Basset.	1'63
José Gavalda Armengol.	5'03
Jaime García Budesca.	3'61
Josefa Icart.	1'99
José Icart.	6'85
Agustín Llauredó.	3'43
Francisco Llorach.	19'47
Luis Llombart Casanovas.	2'33
Magdalena Montgüí Virgili.	3'43
José Macarrés.	2'90
Pedro Magriñá Tomás.	2'19
María Rosa Mort, viuda de Vidal.	38'61
Jaime Mateo Font.	74'41
Roque Montagut.	98'94
Pablo Miró Mateu.	44'13
Francisco Mengibar.	12'19
Pablo Marrugat Rosell.	56'31
Emilio Martínez.	87'58
Vicente Mas.	2'98
Pedro Nogués Solé.	32'29
Pedro Nogués.	92'66
Pablo Olivé Veciana.	2'81
Gabriel Olivé.	3'62
Pablo de Prada Vila.	28'90
Herederos de José Pelegrí.	7'67

Miguel Prats.	35'05
José Pallejá.	6'09
Viuda de Panasachs Salvany.	34'33
Pablo Porta.	2'86
Pablo Pallejá Nolla.	2'86
Agustín Parés.	2'86
Tecla Pallejá Pons.	6'67
Vicente Pascual Prats.	10'45
Teresa Pijoán Rodón.	4'81
Juan Ras.	3'43
José Rimbau Vidal.	2'86
José Roal Filomen.	22'44
María Rovira Recasens.	5'93
José Roigé Gomá.	15'62
Miguel Serra Amat.	1'70
Ramón de Siscart.	3'40
Sebastián Serrahima Montgüí.	23'87
José Sabaté Pallás.	3'40
Francisco Serra Roca.	3'01
Francisco Soler Blay.	2'30
Pedro Soler Ventosa.	45'64
Ramón Teixidó Casanovas.	4'45
Sociedad «Tranvía de Tarragona».	37'29
Pedro Antonio Torres.	19'05
Antonio Vidal.	3'40
Francisco Vidal.	3'40
Rosa Vidal Figuerola.	3'05
Juan Vallverdú.	3'40
Pedro Virgili Faro.	4'02
Teresa Vidrié.	3'40
Viuda de Juan Vidal.	32'82
Rosa Piñol Riera.	259'11
José Sálvio Fábregas.	173'05
Flora Domingo Durán.	39'96
Tomás M. <sup>a</sup> Fábregas.	44'35
José Fábregas Domingo.	170'51

Tarragona 12 de Septiembre de 1896.  
—Leandro Fernández.

Núm. 3842

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**  
*de Rejals*

Confeccionados los repartos de consumos y gremial de líquidos para el actual ejercicio de 1896-97, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, á contar del siguiente al de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que consideren oportunas, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Rojals 9 de Septiembre de 1896.—  
El Alcalde, Juan Vallverdú.

**SUBASTA**

Previo acuerdo y autorización del Consejo de familia, por tratarse de bienes de menores y con intervención del tutor de los mismos, se anuncia la venta en pública subasta en la conformidad que previene el art. 272 del Código civil, de tres fincas rústicas: la primera compuesta de regadío, está situada en el término de Tamarit, partida «Molino del Pas» y «Capellans», de extensión superficial 4 hectáreas 3 áreas y 58 centiáreas, y las otras dos radican en el término de Altafulla, partida «Las Esplanas», ambas colindantes, están plantadas de viña, siendo su extensión superficial de 32 áreas y 22 centiáreas y de 50 áreas y 66 centiáreas respectivamente.

La subasta tendrá efecto el día 21 de los corrientes, de once á doce de la mañana, en el despacho del Notario de Torredembarra D. Toribio Ribalta, donde podrá consultarse los títulos de propiedad y cuantos documentos interesen á los licitadores. El postor al cual se adjudiquen las fincas que deben enajenarse viene obligado, para garantizar la ejecución del contrato, á consignar en poder del referido Notario el 10 por 100 del precio del remate.

El Presidente del Consejo de familia, Senén Aguadé, Presbítero.